



El CIGB alcanzó resultados satisfactorios en varias auditorías externas y la Certificación de Buenas Prácticas de Fabricación. /Foto: Oscar Alfonso

## Premian la calidad

La Unidad Proyectos e Ingeniería y el Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología merecieron el Premio Provincial

Mary Luz Borrego

El Premio Provincial de la Calidad en su decimonovena edición acaba de recaer en dos prestigiosas entidades espirituanas: el Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB) y la Unidad Empresarial de Base de Proyectos e Ingeniería (ENPA).

Edelberto Cancio, director de la Unidad Territorial de Normalización, detalló a *Escambray* que este año solo esas dos entidades solicitaron el prestigioso galardón y sus informes optativos presentados fueron revisados por un comité evaluador de expertos, integrado por más de una decena de especialistas de reconocida trayectoria de su propio centro, del Citma, el Centro de Información y Gestión Tecnológica y la Universidad de Sancti Spíritus José Martí Pérez, entre otras instituciones.

“Este premio tiene como objetivo crear una cultura de la calidad, sobre todo en las autoridades, actores locales y fundamentalmente en la población. Pueden optar por él todas las entidades que durante tres años hayan mantenido una contabilidad sostenida, una economía sostenible, que hayan permanecido lejos de todo tipo de delitos y que logren una buena calidad en sus productos y servicios”, precisó.

El CIGB no se había presentado en ediciones anteriores para recibir este galardón, mientras que la ENPA merece el lauro por quinta ocasión y debido a ese historial puede optar incluso por el Premio Nacional de la Calidad.

“Estas dos entidades mantienen un liderazgo, una contabilidad certificada, resultados en la comercialización de sus producciones, una organización de los recursos humanos muy positiva y han logrado la satisfacción de los clientes con los productos que ofrecen”, comentó el directivo.

La Unidad de Proyectos e Ingeniería acumula más de 40 años de experiencia en la realización de servicios de proyección de ingeniería, consultoría y diseño a entidades de la Agricultura y otras ramas; tiene implantado el perfeccionamiento empresarial desde 2002 y posee un Sistema de Gestión integrado y certificado, regido por las normas cubanas de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.

Por su parte, el Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología de Sancti Spíritus se dedica a diseñar, desarrollar, producir y comercializar diagnosticadores para uso humano y veterinario, así como reactivos biológicos para uso *in vitro*, lo cual garantiza los procesos de liberación de lotes y productos terminados de su sistema y para la investigación y desarrollo de nuevos productos.

## Tarjetas rusas MIR no son para uso de cubanos

Después que recientemente se publicó la oficialización en el país del uso de las tarjetas rusas MIR como medio de pago a través de la red nacional de cajeros automáticos y los Terminales de Punto de Venta o POS, han surgido algunas dudas sobre la implicación de esta decisión financiera para los ciudadanos cubanos.

“Las tarjetas rusas MIR son unas tarjetas internacionales, emitidas por el Banco Central de Rusia y su utilización en el país no va a tener ninguna implicación para los cubanos, sino para los ciudadanos rusos, para los turistas de esa nación que vengán a Cuba”, aclaró a *Es-*

*cambray* Arelys Alfonso Valero, jefa del Departamento de Banca Electrónica en la Dirección del Banco de Crédito y Comercio en la provincia.

Y agregó: “Los visitantes pueden emplear estas tarjetas en los cajeros para hacer extracción de moneda nacional al tipo de cambio vigente y en las operaciones en las tiendas recaudadoras de divisa para adquirir mercancías; también si vienen a un hotel o necesitan algún servicio como turistas”.

Las MIR se suman a otras tarjetas internacionales más conocidas que ya se empleaban en el país por ciudadanos extranjeros para distintas ope-

raciones financieras, como las Visa y las Mastercard.

“Las tarjetas rusas tampoco se van a emitir para los ciudadanos cubanos, aquí nosotros utilizamos las emitidas por los tres bancos nacionales: el Metropolitano para las personas que viven en La Habana; las de Bandec y de BPA para pagar salario, las jubilaciones y para los cuentapropistas, entre otros segmentos”, agregó la directiva.

Esta decisión, quizás relacionada con el crecimiento del turismo ruso en la isla, también evidencia las saludables relaciones económico-financieras actuales entre La Habana y Moscú. (M. L. B.)

## ¿Qué cambiará en la Libreta de Abastecimiento?

Xiomara Alsina Martínez

La Resolución No. 101, emitida recientemente por el Ministerio del Comercio Interior acerca del procedimiento para la inscripción en el Registro de Consumidores, y la entrega de la libreta de control de ventas de productos alimenticios dejan claro que dicho documento utilizado durante años por los núcleos familiares no desaparece, como se especula por algunos medios.

Según publica la *Gaceta Oficial de la República de Cuba* en su edición extraordinaria No. 82, del 5 de diciembre pasado, la entrega de la conocida Libreta de Abastecimiento contempla varias adecuaciones para el 2024, atendiendo a la recopilación de cartas circulares e instrucciones surgidas a partir de la Resolución No. 47, vigente hasta hace poco.

En declaraciones a *Escambray* Daniel Peralta Morales, especialista principal del Registro del Consumidor en Sancti Spíritus, dijo que entre las modificaciones figura la entrega de la libreta a personas que recibieron tierras en calidad de usufructuarias y habitan en instalaciones bajo la descripción de una bienhechuría autorizada por la Dirección de Planificación Física de los diferentes territorios, sin que para obtenerla medie una propiedad de la vivienda como tal.

Igualmente, explica, se ofrece la posibilidad de que las personas que cuentan con un poder puedan realizar trámites legales en el núcleo de quienes les dejaron ese autorizo notarial, entre ellos, dar baja o alta de la libreta a consumidores, realizar el cambio de dirección, exceptuando al apoderado, un trámite que hasta el

momento estaba limitado solo para el titular del núcleo.

Peralta Morales refiere que la nueva resolución contempla el cambio de los términos a la hora de quitar a una persona del Registro del Consumidor. “A los fallecidos se les da baja durante los 15 días posteriores al deceso, a quienes entran a un centro penitenciario se les procesa a los 10 días posteriores de los tres meses de haber arribado al mismo, en tanto a los que ingresan en centros hospitalarios o asilos de ancianos de manera permanente se les materializa la baja de la Libreta de Abastecimiento antes de que arriben a dichas instalaciones”.

En el caso de las salidas del país, la normativa recoge como requisito indispensable que todas las personas que lo hacen por motivos de trabajo, estudio, misión u otros, por un término mayor de dos meses deben efectuar su baja antes de materializar el viaje; aunque el Registro del Consumidor puede proceder de oficio en caso de que incumpla con lo dispuesto.

“En ello influye favorablemente el sistema de digitalización que se implementó en la red de oficinas —aclaró Peralta—, el cual permite que el Departamento de Inmigración envíe las listas actualizadas a la base de datos de nuestras unidades. Aunque en el caso de las personas que van a cumplir una tarea en el exterior es responsabilidad de la institución que las representa tramitar su baja”.

También se establece que los núcleos compuestos por 10 o más consumidores tienen derecho a que se dividan, por ejemplo: cuando lo conforman de 10 a 14 miembros se pueden crear dos, de 14 a 19 se podrían formar tres núcleos, y de 20 a 25 miembros se pueden conformar cuatro.

## Orden Frank País para Ortelio Quero Méndez

José Lázaro Peña

El Dr. C. Ortelio Quero Méndez, de la Universidad de Sancti Spíritus José Martí Pérez (UNISS), profesor de matemáticos por generaciones, recibió la Orden Frank País de Primer Grado, uno de los más importantes reconocimientos que concede el Ministerio de Educación en Cuba.

El profe Quero, como lo conocen en la UNISS, a lo largo de su carrera ha recibido el reconocimiento de sus colegas y otros galardones como el premio provincial Academia de Ciencias de Cuba, otorgado en el 2020.

Es célebre en la comunidad nacional e internacional de matemáticos por sus estudios vinculados a la enseñanza didáctica en la resolución de problemas

matemáticos y la utilización del GeoGebra como software de apoyo en el proceso docente-educativo.

Esta condecoración se confiere por méritos en áreas de la educación, aportes de carácter

relevante a la formación integral ciudadana o contribuciones de peso al desarrollo de este sector que hayan realizado ciudadanos nacionales o extranjeros vinculados al ramo por más de 30 años.



En el centro, Quero Méndez, acompañado por la Ministra de Educación y el Rector de la UNISS.